

RE: RAD: 2018-00151 OFICIO No. 0909 DE SOLICITUD.-

Tercera Ibague <terceraibague@supernotariado.gov.co>

Mar 20/04/2021 7:22 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Ibagué -Tolima, 20 de abril 2021

Señores

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Palacio de Justicia Carrera 2 No.8-90 Oficina 1105

Ibagué - Tolima

**OFICIO:**

**REF: RESPUESTA RAD: 2018-00151 OFICIO NO. 0909 DE 06 DE ABRIL DE 2021**

-

Me permito informarle que en atención a la solicitud recibida por este Despacho "Rad: 2018-00151 Oficio no. 0909 de 06 de abril de 2021 asunto: "solicitarles copia digital y en lo posible de todo el trámite de sucesión de los señores Pablo Barrera Pineda quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía 2.929.711 y Jorge Barrera Pineda quien en vida se identificaba identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.253.056"". En respuesta a su solicitud, se informa que, verificado el protocolo de este Despacho Notarial; se pudo constatar lo siguiente:

**PRIMERO:** Se evidencia que, **NO** reposa ningún tipo de Trámite de Sucesiones ante esta notaria de los señores Pablo Barrera Pineda con cedula de ciudadanía 2.929.711 y Jorge Barrera Pineda con cedula de ciudadanía No. 2.253.056.

**SEGUNDO:** Que se pudo constatar igualmente que este Despacho Notarial en cumplimiento del deber legal, en su repositorio no evidenció algún trámite notarial de los fallecidos ya mencionados anteriormente.

**TERCERO:** Por lo anterior expuesto, no se podrá expedir copia digital al no estar protocolizado ante la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué trámite de sucesión de los causantes.

De esta manera, se espera haber brindado oportunamente a la parte interesada la información pertinente respecto al objeto de la Solicitud y así mismo, la Notaria está en disposición ante cualquier solicitud emitida por su Despacho.

Atentamente

**BLADIMIRO MOLINA VERGEL**

**Notario Tercero del Circulo de Ibagué**

Calle 13 # 2-35 Centro

Tel. (8)2610384 - 3186234866

Ibagué - Tolima

**De:** Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** martes, 6 de abril de 2021 1:33 p. m.

**Para:** notaria3ibague@ucnc.com.co <notaria3ibague@ucnc.com.co>; Tercera Ibague <terceraibague@supernotariado.gov.co>

**Asunto:** RAD: 2018-00151 OFICIO No. 0909 DE SOLICITUD.-

Cordial saludo.

Por medio del presente se remite Oficio No. 0909, dentro del proceso VERBAL (Pertinencia Urbana) POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO INSTAURADO POR MARIA CLEMENCIA BARRERA RIAÑO C.C. 41.773.307 CONTRA LOS HEREDEROS DE LOS FALLECIDOS JORGE BARRERA PINEDA C.C. 2.253.056 y PABLO BARERA PINEDA C.C. 2.929.711 Y OTROS.- Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00151-00, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA**

**Secretario**

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Palacio de Justicia**

**Carrera 2 No.8-90 Oficina 11-05**

**Teléfono: 2-637957**

✉ [j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**IBAGUÉ - TOLIMA**

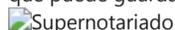
*Nota: Por favor confirmar recibo.*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

 [cid:image003.jpg@01CFF8F0.460ADBFO](#) Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

**AVISO LEGAL:** Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a [seguridad.informacion@supernotariado.gov.co](mailto:seguridad.informacion@supernotariado.gov.co) y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

21/4/2021

Correo: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué - Outlook

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.